

los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Coronel Subinspector encargado del Despacho de Policía Armada.

Suboficiales que se citan

Sargentos primeros:

- D. Francisco López de Munain y González de Langarica, Fecha de retiro, 4 de junio de 1961.
- D. Pablo Casillas Alzpurúa, 7 de junio de 1961.
- D. Manuel Turrion Manzano, 7 de junio de 1961.
- D. Luis Aznárez López, 21 de junio de 1961.
- D. Antonio Nogueira González, 27 de junio de 1961.

Sargentos:

- D. Dario Soaz Sánchez, 10 de junio de 1961.
- D. Victor Sánchez Redondo, 12 de junio de 1961.
- D. José García García, 17 de junio de 1961.
- D. Agustín Oviedo Galán, 17 de junio de 1961.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don José Manuel Gómez Cruz.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don José Manuel Gómez Cruz; debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Coronel Subinspector encargado del despacho de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de mayo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Coronel Subinspector encargado del Despacho de Policía Armada.

Personal que se cita

Policías:

- D. José Brito Martínez.
- D. Antonio Carrion Morales.
- D. Francisco Requejo Navarro.
- D. Claudio Méndez Aceredo.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la rectificación del concepto de baja por la de retirado voluntario del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Francisco Alonso Novo.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el que fue Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Francisco Alonso Novo, el cual causó baja en dicho Cuerpo a petición propia en 26 de abril de 1947, solicitando la rectificación del concepto de dicha baja por la de retirado voluntario.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a la rectificación solicitada, considerándosele, por tanto, en situación de retirado voluntario; debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se relacionan.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1937.

Esta Dirección General, en virtud de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan y que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de junio, en las fechas que se indican:

- Día 2, Comisario Principal don Manuel Picos Vilabella.
- Día 13, Inspector Jefe don Antonio Martínez Navarro.
- Día 17, Comisario Principal don Manuel Morgade Gándara.
- Día 26, Comisario Principal don Jacinto Fernández Sánchez.
- Día 29, Inspector Jefe don Antonio Clavo Llanos.

Madrid, 18 de mayo de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax en el concurso para la provisión de plazas de Médicos Directores de Sanatorios y Dispensarios, así como Jefaturas clínicas.

Visto el expediente incoado para resolver el concurso convocado por Resolución de 9 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril siguiente), para la provisión de varias plazas de Médicos directores de Sanatorios y Dispensarios y Jefaturas clínicas, y las resultas que pudieran producirse; examinadas las documentaciones presentadas y de acuerdo con las bases del concurso, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Adjudicar a los concursantes que se citan las plazas que a continuación se relacionan:

A don Francisco Tello Valdivieso, la Dirección médica del Sanatorio «Doctor Royo Villanova», de Zaragoza.

A don Valeriano Bozal Urzay, la Dirección médica del Dispensario Antituberculoso de Zaragoza.

A don José Tapia Sanz, la Dirección médica del Sanatorio «Nuestra Señora de los Llanos», de Albacete.

A don Ernesto Ollero de la Rosa, la Dirección del Dispensario Antituberculoso Central (Instituto Provincial de Sanidad) de Sevilla.

A don Abilio Burgos de Pablo, la Dirección médica del Dispensario Antituberculoso de Palencia.

2.º Declarar desiertas las plazas de Médicos directores del Preventorio Infantil de la Esperanza, de Santa Cruz de Tenerife, y las de los Dispensarios de Melilla, Cuenca, Lérida, Segovia, La Coruña, Santander y las tres Jefaturas clínicas de la Ciudad Sanatorial de Tarrasa (Barcelona).

3.º A los concursantes a quienes se han adjudicado las plazas mencionadas les será de aplicación lo preceptuado con carácter general en la Orden ministerial de 3 de noviembre de 1944,

debiendo, en su virtud, desempeñar la plaza adjudicada durante el tiempo mínimo de un año. Tomarán posesión de la misma en el plazo reglamentario, cesando previamente en su actual destino.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 5 de mayo de 1961.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, Jesús García Orcoyen.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de marzo de 1961 por la que se dispone que don José Romero Escassi, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla, pase, en comisión de servicio, como agregado, al Gabinete de Estudios de la Dirección General de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Nombrado Secretario del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Bellas Artes don José Romero Escassi, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don José Romero Escassi, Catedrático numerario de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla, pase, en comisión de servicio, como agregado al Gabinete de Estudios de la Dirección General de Bellas Artes, en situación de servicio activo y conservando todos sus derechos en la Escuela de su destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 22 de abril de 1961 por la que se admite la renuncia del cargo de Vocal del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional a don Lucas María de Oriol y Urquijo.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado y en virtud de las facultades que le confiere el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 30 de diciembre de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Vocal del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional a don Lucas María de Oriol y Urquijo, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 7 de mayo de 1961 por la que se nombra a don Joaquín García Rúa Inspector extraordinario de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Con fecha 6 de mayo actual, ha sido jubilado don Joaquín García Rúa, Inspector numerario de Enseñanza Media del Estado y Catedrático excedente de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Durante los cuarenta y siete años de servicios prestados, primero como Catedrático de Matemáticas en los Institutos de Reus, Santander, Ciudad Real, Guadalajara y «Ramiro de Maeztu», de Madrid, y después como Inspector, el señor García Rúa ha demostrado una vocación docente, una competencia científica y una ejemplaridad de conducta que le hacen merecedor del reconocimiento público, mientras, por otra parte, el Estado no debe prescindir de la colaboración de tan leal servidor del bien común.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto de 5 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), modificado por el de 12 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 23),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Joaquín García Rúa Inspector extraordinario de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos del ciclo de formación manual de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se determinan.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del Ciclo de Formación Manual de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Carmona (Sección Carpintería), Aracena (idem Electricidad), Arévalo (idem id.), Ayamonte (idem id.), Caca (idem id.), Laguardia (idem id.), Lebrija (idem id.), Lucena (idem id.), Saldaña (idem id.), V. Carranza (idem id.), Cep (idem Metal), Llodio (idem id.), Ribadavia (idem id.) y Sabiñanigo (idem id.);

Visto el Informe-propuesta elevado por la Comisión permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesores titulares interinos del Ciclo de Formación Manual: del Centro de Coca (Sección Electricidad), a don Félix Ortega Polo; del de Lucena (idem id.), a don Tomás Fernández Pineda; del de Saldaña (idem id.), a don José María Lozano Herrero; del de V. de Carranza (idem id.), a don Julio Camarero Lerena, y del de Ribadavia (idem Metal), a don Carlos Molina Cisneros, declarándose desiertas las restantes plazas convocadas.

3.º Estos Profesores disfrutarán la retribución anual de pesetas 36.000 y 5.000 en concepto de gratificación por trabajos de prácticas, más dos pagas extraordinarias, a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

4.º Estarán obligados a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Resolución se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por períodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—, o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con la dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.º del citado Reglamento, y por el hecho de la misma, quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la enseñanza media y profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores de Dibujo de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se citan.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores de Dibujo de los Centros de Ense-